



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

6758\_SANCIONA Y CONCEDE MODIFICACION DE OBRAS Y DE PLAZO DE LA OBRA CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR AÑO 2020, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 23 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1403

**VISTOS:**

- a) **La Resolución Exenta N°312 de fecha 27.08.2020**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra "**CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR AÑO 2020, REGION DE LA ARAUCANIA**", con la Empresa Constructora ALEJANDRO JESUS MUÑOZ PEÑA;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 28.09.2020 y término el 26.04.2021, (plazo de 210 días corridos);
- c) **La Carta de fecha 26.03.2021**, de la empresa constructora Alejandro Jesús Muñoz Peña, en la cual solicita 60 días corridos de aumento de plazo;
- d) **El Informe Técnico N°1 (N° Int. 5958) de fecha 15.05.2021**, y sus respectivos antecedentes, que modifica obras, aumentando el monto contratado en **\$6.517.349** y modifica el plazo en 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **26.05.2021**;
- e) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149 de fecha 19 de mayo de 2021**, de la Oficina de Control de Pagos de este Servicio por un monto de **\$6.517.349**;
- f) **La Boleta de Garantía N°554935**, del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 23.09.2020 con vigencia hasta el 30/05/2021, por un monto de 188,00 UF;
- g) **La Póliza N°015981-00 y sus endosos**, con nueva vigencia hasta 30.06.2021, emitida por Contemporanea Compañía de Seguros Generales S.A., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Conservación Viviendas SERVIU, Adulto Mayor 2020, Región de La Araucanía";
- h) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) **Las Resoluciones N° 6 y 7**, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. N°1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **El D.L. N°1.263/1975** Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- l) **La Resolución Exenta RA N° 272/1308/2020 de fecha 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que existe la necesidad de realizar modificaciones de obra, de acuerdo a lo indicado en el informe técnico N°1 del visto d) e indica lo siguiente:
  - Se propone el aumento y la disminución de obras, debido a que, al reevaluar los presupuestos en terreno, se pudo constatar que existían partidas que no eran necesarias o que habían sido ejecutadas por los asignatarios, encontrándose estas en buenas condiciones. Esto permitiría incorporar otras partidas que son realmente necesarias, para la correcta funcionalidad de la vivienda y su mejoramiento integral.
  - Se plantean como obras extraordinarias dos partidas, el suministro e instalación de barras de cortinas en receptáculos de ducha **OE1** y el retiro de escombros y maleza

**OE2.** En el caso de las barras, esto es debido a que en algunos casos se disminuye la partida de mamparas de duchas, ya que estas reducen demasiado los espacios en los baños y no permiten el correcto desplazamiento a los adultos mayores con movilidad reducida. Por otra parte, en la vivienda N°9 ubicada en calle San Nicolas #1970, Padre las Casas, se hacía necesario el retiro de escombros y malezas, para entregar la vivienda en óptimas condiciones a un nuevo asignatario.

- b) Que existen los recursos disponibles para realizar los aumentos de obras propuestos.
- c) Las condiciones actuales de la región, presentando constantes cuarentenas, falta de mano de obra, quiebre de stock de materiales y los cambios de viviendas proyectadas a intervenir. Se hace necesario realizar un aumento de plazo de 30 días corridos, para dar correcto termino a los mejoramientos de las viviendas.

### RESOLUCIÓN:

**1.- SANCIÓNENSE Y CONCÉDASE**, la siguiente Modificación de Obras, por un monto total de \$ **6.517.349.-** de aumento del contrato, correspondiente a un **3.63%** del monto total de la obra.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.- Aumento de obras:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P. UNIT. (\$)	P. TOTAL (\$)
7	Cerámica muro 20x30 cm	M2	25,10	\$ 20.785	\$ 7.455.840
8	Piso flotante 6mm	M2	137,79	\$ 14.750	\$ 2.032.403
13	Revestimiento exterior Smart panel	M2	3,8	\$ 18.661	\$ 70.912
14	Revestimiento interior (fibrocemento 6mm)	M2	52,30	\$ 12.873	\$ 673.258
15	Revestimiento interior (fibrocemento 8mm)	M2	20,50	\$ 14.852	\$ 304.466
16	Revestimiento Interior (yeso cartón)	M2	28	\$ 13.122	\$ 367.416
19	Siding + OSB	M2	4,3	\$ 25.789	\$ 110.893
20	Instalación eléctrica	centros	27	\$ 28.309	\$ 764.343
23	Lavaplatos	UN	2	\$ 154.209	\$ 308.418
24	Lavamanos	UN	6	\$ 75.428	\$ 452.568
25	WC y estanque	UN	5	\$ 128.296	\$ 641.480
26	Puerta acceso	UN	2	\$ 176.132	\$ 352.264
27	Puerta interior	UN	12	\$ 106.109	\$ 1.273.308
28	Ventana aluminio	M2	0,86	\$ 85.835	\$ 73.818
29	Ventana termopanel	M2	3,92	\$ 128.251	\$ 502.744
31	Receptáculo de ducha	UN	4	\$ 207.846	\$ 831.384
33	Monomando ducha	UN	1	\$ 57.425	\$ 57.425
34	Calefont 11 lts	UN	1	\$ 268.189	\$ 268.189
35	Cerradura portón metálico	UN	4	\$ 54.308	\$ 217.232
37	Red A.P. Fría	GL	10	\$ 75.110	\$ 751.100
38	Red A.P. Caliente	GL	8	\$ 68.440	\$ 547.520
39	Pintura Interior Exterior	M2	282,70	\$ 6.302	\$ 1.781.575
40	Reposición estructura tabique	M2	34,70	\$ 13.141	\$ 455.993
41	Estructura envigada de piso	M2	76,20	\$ 22.796	\$ 1.737.055
42	Terciado estructural 18mm	M2	120,40	\$ 19.444	\$ 2.341.058
50	Partida Adicional 3 (Pintura)	M2	62,50	\$ 4.760	\$ 297.500
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 17.736.024</b>

1.2.- Disminución de obras:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P. UNIT. (\$)	P. TOTAL (\$)
1	Cubierta	M2	1	\$ 18.155	-\$ 18.155
2	Caballote y limohoya	ML	1	\$ 10.057	-\$ 10.057
3	Cubierta (75% estructura)	M2	1	\$ 23.327	-\$ 23.327
5	Bajadas de aguas lluvia PVC	ML	5	\$ 17.721	-\$ 88.605
6	Cerámica de piso 33x33 cm	M2	7,3	\$ 20.114	-\$ 146.832
9	Piso flexit	M2	1	\$ 13.409	-\$ 13.409
10	Aislación Térmica Cielos	M2	1	\$ 9.942	-\$ 9.942
11	Aislación Térmica Muros	M2	76,7	\$ 4.366	-\$ 334.872
17	Tapacán o taparregla	M2	1	\$ 5.283	-\$ 5.283

22	Pandereta h=1,80 mts	MI	61,3	\$ 42.910	-\$ 2.630.382
32	Lavadero	UN	1	\$ 150.856	-\$ 150.856
36	Pasamanos simple	UN	1	\$ 50.285	-\$ 50.285
43	Reposición piso madera	M2	5	\$ 31.914	-\$ 159.570
44	Mampara de ducha	UN	21	\$ 201.142	-\$ 4.223.982
45	Mueble cocina aéreo insitu	UN	2	\$ 127.390	-\$ 245.780
46	Mueble cocina piso insitu	UN	2	\$ 154.209	-\$ 208.418
47	Closet insitu	UN	11	\$ 188.841	-\$ 2.077.251
48	Partida adicional 1 (rampa)	UN	9	\$ 178.500	-\$ 1.606.500
49	Partida adicional 2 (alero)	UN	2	\$ 71.400	-\$ 142.800
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>-\$12.255.307</b>

1.3.- Obras Extraordinarias:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	P. UNIT. (\$)	P. TOTAL (\$)
OE 1	Barra cortina	UN	8	\$ 43.304	\$ 346.432
OE 2	Desmalezamiento y retiro escombros	GL	1	\$ 690.200	\$ 690.200
<b>VALOR TOTAL 19%</b>					<b>\$ 1.036.632</b>

De las tablas anteriores se tiene lo siguiente:

**CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE OBRA:**

Contrato original				
Ítem	Monto \$		Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$ 179.756.293		Res. N° 312 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 QUE ADJUDICA OBRA	
Pro Forma (2)	\$ 0			
Total, contrato	\$ 179.756.293			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato, incluido el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (3)	\$ -12.255.307	\$ -12.255.307	-6,82%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente
Total, aumentos (4)	\$ 17.736.024	\$ 17.736.024	9,87%	
Total, obras extraordinarias (5)	\$ 1.036.632	\$ 1.036.629	0,58%	
Total, aumento pro forma (6)				
Total, disminución pro forma (7)				
Total, Modificaciones	\$ 6.517.349	\$ 6.517.349	3,63%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
Obras civiles (8) = (1) +(3) +(4) +(5)	\$ 186.273.642	103,63 %		El total de Modificaciones en obras civiles corresponde a un 3,63% por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V.y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.
Pro Forma (9) = (6) + (7)	\$ 0	0,00 %		
Total, Contrato (10) = (8) + (9)	\$ 186.273.642	103,63 %		

**2.- SANCIÓNSE Y CONCÉDASE**, la siguiente ampliación de plazo, de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término el **26 de mayo de 2021**.

**CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO:**

PLAZO ORIGINAL	210	Días	REFERENCIA
Fecha de inicio	28-09-2020		Según acta de entrega de Terreno
Fecha de termino	26-04-2021		
<b>AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA</b>			

	<b>AUMENTO DE PLAZO OTORGADO</b>	<b>%AUMENTO DE PLAZO</b>	<b>% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO</b>	<b>NUEVA FECHA DE TERMINO</b>
Presente informe	30	14,28%	14,28%	26-05-2021

**3.- GARANTÍAS Y POLIZA DEL CONTRATO:** Se deja constancia que, tanto la garantía contractual, como la póliza se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos f) y g) respectivamente.

**4.- PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**5.- DÉJESE CONSTANCIA:** que la presente resolución no irroga otros gastos para el Servicio, que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**SERGIO MERINO PERELLO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

MFG/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION DE EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA
- CONTRALORIA INTERNA
- E. C. ALEJANDRO J. MUÑOZ PEÑA - SANTA JUSTA G4\_PADRE LAS CASAS
- OFICINA DE PARTES